



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 717-281/2019
BR/CGH.

DECRETO N° **3688** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 JUL. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la regularización administrativa de la contratación del servicio de seguridad para el Hospital "Dr. Néstor Sequeiros" por los meses de noviembre y diciembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N°337-S/2021, a los efectos de su regularización administrativa se aprobó la contratación Directa efectuada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones y la firma TF SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., por el monto total de pesos trescientos sesenta mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 ctvs. (\$360.144,00), en concepto de servicio de vigilancia por los meses de noviembre y diciembre /2019.-

Que, obra en autos documentación que acredita lo tramitado en autos.-

Que, se observa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.-

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud toma intervención de competencia.-

Que, obra dictamen legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos surge que correspondería emitir el presente acto administrativo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N°717-281/2019 CARATULADO: "LIBRAMIENTO DE PAGO N°54/19 POR UN IMPORTE DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$360.144,00)" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 15.1.26.0 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N°6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENCUENTRO A LA VISTA



Clauvia Gisela Huanca
Escr. CLAUDIO GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

3688

-S

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética. Cumplido siga sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
JUJUY -



[Signature]
C.M. GERARDO RUBEN MOHALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.M. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Esc. CLAUDIA GISELA HUYNCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy